

FORMACIÓN Y EMPLEO

MODULOS DE FORMACIÓN A EMPRESAS

¿Qué son?

Son acciones que alternan la formación teórica con la realización de prácticas.

Hay dos tipos de módulos:

- Módulos en empresas o entidades sin ánimo de lucro.
- Módulos de Integración Laboral para discapacitados.

¿A quién van dirigidos?

A desempleados especialmente a aquellos colectivos con mayores dificultades para acceder al mercado laboral. La selección de alumnos se efectúa por la propia entidad beneficiaria mediante un procedimiento público y objetivo, con la participación del Sepecam. En los Módulos de integración laboral todos los alumnos han de ser discapacitados.

Cada módulo está integrado por un número de entre 8 y 15 alumnos, los cuales reciben formación y hacen prácticas durante 30 horas a la semana.

Desde el primer día de los módulos los alumnos perciben una remuneración en forma de beca o como salario tras formalizar un contrato laboral temporal. Además, en los módulos de empresas, en los de entidades sin ánimo de lucro y en los de integración laboral, una vez concluidos, existe la obligación de acreditar la colocación de al menos el 30% de los alumnos.

¿Qué debo hacer?

Las entidades interesadas en participar como beneficiarias pueden dirigirse a la Agencia de Desarrollo Local. Además, pueden consultar las bases de la convocatoria actual en sendas Ordenes de la Consejería de Industria y trabajo de 21 de abril de 2005 (DOCM nº 86, de 29 de abril).